

2018-027

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con la anterior contestación de la demanda presentada dentro del término.- Zipaquirá, 18 de enero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2018-0027

Visto el informe secretarial precedente, se DISPONE:

- 1.-Téngase en cuenta que la curadora ad-litem designada a la demandada CARMEN ROSA ORTIZ, se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en el asunto y dentro del traslado respetivo planteó excepción de mérito.
- 2.- De la excepción de mérito propuesta por la curadora ad-litem designada a la demandada mencionada en el numeral precedente, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días. (num. 1º art. 443 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 003 Hoy 25/01/2021
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN